

## NOTA INTERIOR DE SECRETARÍA GENERAL SOBRE ASISTENCIA JURÍDICA

Se establece el **procedimiento** a seguir en relación con las consultas y peticiones de asesoramiento jurídico por parte de los distintos órganos de la Universidad.

1. La Universidad articula sus necesidades de asistencia jurídica a través de dos vías, además de sus propios servicios internos: la Asesoría Jurídica de la UNED y la Abogacía del Estado, con la cual la UNED tiene un convenio suscrito. Esta asistencia jurídica se concreta tanto en el asesoramiento jurídico, como en la representación y defensa ante cualquier jurisdicción.

2. Con el fin de optimizar y ordenar la utilización de estos recursos, la coordinación de la asistencia jurídica, y la asignación concreta de cada consulta o supuesto planteado por parte de los distintos órganos (colegiados y unipersonales) de la Universidad, se llevará a cabo desde la Secretaría General.

3. En consecuencia, las comunicaciones que se produzcan en relación con la prestación de esta asistencia jurídica a todos los órganos de la Universidad se realizarán siempre por los titulares de los órganos afectados, a través de la Secretaría General de la Universidad, con la excepción de las que afecten a Gerencia, que se tramitarán directamente a la Asesoría Jurídica.

4. Se ruega, pues, a todos los centros y unidades de la UNED que remitan siempre (y exclusivamente) a Secretaría General cualquier petición de informe, dictamen o servicio jurídico que precisen.

Madrid, 12 de junio de 2007

LA SECRETARIA GENERAL

C/ Bravo Murillo, nº 38  
28015 Madrid

Tel: 91 398 65 25  
Fax: 91 398 60 42

[www.uned.es](http://www.uned.es)